

VIÑA DEL MAR, 24 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 7249

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; Ingreso Jurídico 3122 de fecha 24 de junio de 2022; Memorando 765 de fecha 24 de junio de 2022 dirigido a la Directora de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita la elaboración del presente Decreto Alcaldicio; el Decreto Alcaldicio 5506 de fecha 13 de mayo de 2022, que llama a concurso público para proveer los cargos que se indican, a saber, 3 cargos grado 13 EMS, 9 cargos grado 14 EMS y 8 Cargos grado 15 EMS, todos de la Planta Administrativos; Lo dispuesto en la Ley 18.883 y sus modificaciones; el Reglamento de Concursos aprobado mediante Decreto Alcaldicio 7934 de 2017 de la Municipalidad de Viña del Mar y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio 12.227/2017 de esta Municipalidad, sobre Políticas de Recursos Humanos; el Acta Nº 01 de Constitución del Comité de Selección de fecha 26 de abril de 2022; lo establecido en la Ley 18.695;

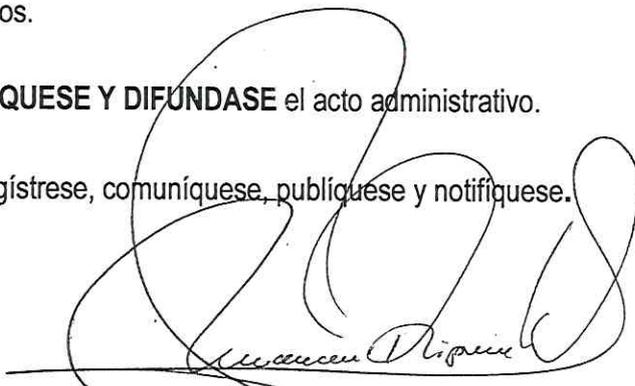
TENIENDO PRESENTE; Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y conforme a las facultades que me otorga la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 en causa Rol 299-2021; dicto el siguiente:

DECRETO

1º PRORROGUESE por 10 días hábiles administrativos el concurso público para proveer los cargos conforme al Decreto Alcaldicio 5506 de fecha 13 de mayo de 2022, como consecuencia de la alta demanda de tiempo que importa la revisión de los antecedentes de los más de 130 postulantes a los cargos indicados.

2º COMUNIQUESE Y DIFUNDASE el acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese.



**MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA**



**MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL**



MRS/LRM/HAD/mck

SECRETARIA MUNICIPAL/CONCEJO MUNICIPAL/
JURÍDICO/PERSONAL/CONTROL/ADM.MUNICIPAL/
OF.DE PARTES/ARCHIVO.

Mz. Nº839-2022/
01 / 20 / 01